



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.118-3/2017

FECHA: 22 DE MARZO DE 2017

RESOLUCIÓN No.118-3/2017.- Sesión No.3667 del 22 de marzo de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.512-12/2016 del 22 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.47/2016 para la contratación del servicio de soporte y actualización del producto para licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 17 de febrero de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum TyC-790/2017 del 7 de marzo de 2017, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, indicando que mediante nota ABN-1537/2017 del 23 de febrero de 2017 se solicitó a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. subsanar información de su oferta, presentando lo requerido de conformidad con lo solicitado.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.118-3/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V., al haber obtenido un porcentaje superior al parámetro establecido de ochenta por ciento (80%) califica para brindar el servicio objeto de esta licitación, a lo que se suma que del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.47/2016 se colige, que es factible adjudicar la misma aunque solo se hubiese presentado un oferente, siempre y cuando éste califique, su oferta resulte conveniente a los intereses de la Institución y cumpla con los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-378/2017 del 1 de marzo de 2017, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2017 para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Computo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software"; asimismo, considerará recursos en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-2189/2017 del 21 de marzo de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-513/2017 del 21 de marzo de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.47/2016 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19 de la Constitución de la República; 13, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 135, 139, literal a) y 140 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.47/2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.47/2016 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para la prestación del servicio de soporte y actualización para licencias de la solución de software para control de dispositivos móviles, control de datos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



000482

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.118-3/2017
- 3 -

confidenciales y encriptación de información "Data Loss Prevention (DLP)" marca McAfee, por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor de cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y siete lempiras con cinco centavos (L468,587.05), que incluye sesenta y un mil ciento veinte lempiras con cinco centavos (L61,120.05) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa CGS de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Instruir a la Gerencia que haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscribirá se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista de que trascenderá el presente período de gobierno.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

KVRD

-  Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

